

San José, 21 de enero 2022

ECA-AI-03-2022

Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente General
Ente Costarricense de Acreditación

ASUNTO: Revisión Estados Financieros diciembre 2021

Reciba un cordial saludo. La Auditoría Interna, en cumplimiento del plan de trabajo que se desarrolla en el ECA, ha procedido con la revisión de las cifras contables que integran el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de diciembre 2021.

Los procedimientos utilizados fueron diseñados para revisar y verificar los siguientes aspectos:

A. Comprobar que los saldos que muestran los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) provienen de la Balanza de Comprobación.

B- Revisar los auxiliares vs Balanza de Comprobación.

C- Validar aspectos de control interno en cuanto al origen y fiabilidad de la información suministrada.

D- Seguimiento hallazgos Carta a la Gerencia CG-01-2020.

1. Creación de Provisión por Cesantía

En este mes de diciembre se creó la Provisión por Cesantía por un monto de **C24.230.182.00**. Sobre esta situación nos indicó Melissa Arce Contadora General, que por el proyecto de implementación de las NIIF presentado ante el Colegio de Contadores Privados se requiere crear dicha provisión.

Criterio de la Auditoría Interna

Esta Auditoría Interna difiere en cuanto a la creación de la Provisión por Cesantía. De acuerdo a la **NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes** las provisiones deben ser reconocidas o registradas en la medida que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

En línea con lo anterior todos los colaboradores del ECA tienen Contrato de Trabajo por tiempo indefinido, por lo que, de cancelar la cesantía sería en los casos de despido con responsabilidad patronal, pensión o fallecimiento del colaborador.

Esta Auditoría Interna le consultó a la señora Fátima Espinoza del Despacho Carvajal y Colegiados sobre la obligación o no de crear dicha provisión. Sin embargo, aún no se tiene una respuesta al respecto, por lo que se le dará seguimiento en próximas revisiones de Estados Financieros.

Conclusión

1. Los Estados Financieros diciembre 21, fueron revisados con base en la Balanza de Comprobación, los auxiliares suministrados de forma digital y las respectivas conciliaciones bancarias.
2. La Norma de Control Interno de la CGR No. 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas indica: *“la exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes...”*
3. En la Carta a la Gerencia CG-1-2020 del Despacho Carvajal y Colegiados se consignaron una serie de hallazgos. Como parte del seguimiento realizado, se nos indicó por medio del oficio ECA-DAF-2022-013 suscrito por Melissa Arce las acciones realizadas para subsanar los hallazgos indicados.
4. Como parte de la implementación de las NIIF en los Estados Financieros se estableció la Estimación para Incobrables por **C 4.833.062.00**. Además del registro de la licencia del sistema Boss y el Arrendamiento del edificio. Todo lo anterior, quedó documentado mediante el Asiento contable No.02-12-099 denominado Adopción de las NIIF diciembre 2021.

Cordialmente,

Edilberto Durán Rodríguez
Auditor Interno
Ente Costarricense de Acreditación

c.c Melissa Arce Contadora
Cynthia Jiménez Directora Administrativa

archivo